



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4312 / PARRAL, 28 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Resolución N°242 de fecha 21 de Julio 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza la transferencia de recursos financieros del Fondo Solidario para apoyar a los municipios en gastos a incurrir por pandemia COVID-19, denominado "Segundo Aporte Extraordinario COVID-19".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir material publicitario para información a la comunidad sobre Pandemia Covid-19.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL FELP SPA, Rut N° 76.427.199-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de material publicitario para información a la Comunidad sobre Pandemia Covid-19, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL FELP SPA, Rut N° 76.427.199-8**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve pesos (\$1.499.579.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114.05.11.001.005.000 "Aporte Extraordinario Interior- Resolución 242".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/HCA/kgg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 Copia) 3.- Control (Digital) 4.- Finanzas 4.- Dideco (Digital)

